



DECRETO N° 689

CHIGUAYANTE, 27 MAY 2020

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 11 de fecha 22 de mayo de 2020, Ord. N° 239 de fecha 23 de abril de 2020, de Dirección Administración y Finanzas, Providencia N° 2.122 de fecha 21 de abril 2020, Certificado de Deuda Rol 3-303687 de fecha 09 de marzo 2020, Departamento de Rentas y Patentes, Consulta Situación Tributaria de Terceros de fecha 09 de marzo de 2020, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas año 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, Servicio de Impuestos Internos, Correo Electrónico de fecha 07 de noviembre de 2019, Boleta de Honorarios Electrónica N° 30 de fecha 08 de noviembre de 2019; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Profesional, Rol 3-303687, cuyo titular es don Ernesto Victoriano Aguilera, C.I. N° , ubicada en , comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2016 hasta el primer semestre del año 2019.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RJC/JCHC/mpr.
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

